



SUMARIO

Tema 93 del programa: Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión	}	1665
Tema 94 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: a) Presupuestos administrativos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; b) Efectos de la inflación en los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión		
Tema 95 del programa: Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección Informe de la Quinta Comisión	}	1667
Tema 101 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (<i>continuación</i>): b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión (parte II)		
Tema 17 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (<i>continuación</i>): h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección	}	1667
Tema 20 del programa: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar		
Tema 26 del programa: La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General (<i>continuación</i>)	}	1669
Tema 23 del programa: Cuestión de Chipre: informe del Secretario General ..		
Tema 24 del programa: Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (<i>continuación</i>)	}	1677

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
 (República Federal de Alemania).

TEMA 93 DEL PROGRAMA

Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/35/722)

TEMA 94 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:

- a) **Presupuestos administrativos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;**
- b) **Efectos de la inflación en los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/35/621)

TEMA 95 DEL PROGRAMA

**Dependencia Común de Inspección:
 informes de la Dependencia Común de Inspección**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/35/723)

TEMA 101 DEL PROGRAMA

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*):

- b) **Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe del Secretario General**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE II)
 (A/35/667/ADD.1)

1. Sr. PEDERSEN (Canadá), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 93, 94, 95 y 101 del programa.
2. El primer informe se refiere al tema 93 del programa, relativo a la crisis financiera de las Naciones Unidas [A/35/722]. En el párrafo 6 la Comisión presenta un proyecto de resolución para ser aprobado por la Asamblea.
3. El segundo informe se refiere al tema 94 del programa, relativo a la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el OIEA [A/35/621]. Las recomendaciones de la Comisión figuran en los párrafos 8 y 9 de ese documento que incluyen, respectivamente, un proyecto de resolución y un proyecto de decisión.
4. El tercer informe que tengo el honor de presentar está vinculado con el tema 95 del programa, relativo

* Reanudación de los trabajos de la 76a. sesión.

a la dependencia común de Inspección [A/35/723]. Y en el párrafo 5 contiene una recomendación para que se apruebe un proyecto de decisión.

5. Finalmente, tengo el honor de presentar el segundo y último de los informes de la Quinta Comisión sobre el tema 101 del programa, relativo a la financiación de la FPNUL [A/35/667/Add.1] y las recomendaciones de la Comisión figuran en el párrafo 7 de ese documento.

De acuerdo con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las posiciones de las delegaciones en cuanto a las diversas recomendaciones de la Quinta Comisión fueron expuestas claramente en la Comisión y han sido recogidas en las actas oficiales pertinentes.

7. Deseo recordar a los miembros que, en virtud de la decisión 34/401, la Asamblea General decidió que cuando el mismo proyecto fuera considerado en una Comisión principal y en una reunión plenaria, cada delegación, en lo posible, explicaría su voto solamente una vez, esto es, en la Comisión o en la reunión plenaria, a menos que el voto de la delegación en la sesión plenaria fuera diferente de su voto en la Comisión. También quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con la misma decisión, las explicaciones de voto no excederán los 10 minutos y serán formuladas por los delegados desde sus respectivos asientos.

8. Consideraremos, en primer término, el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 93 del programa, relativo a la crisis financiera de las Naciones Unidas.

9. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 6 de su informe [A/35/722]. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bolivia, Brasil, Canadá, Chad, China, Congo, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Japón, Jordania, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Portugal, Rumania, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Mozambique, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 64 votos contra 8 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 35/113)^{1, 2}.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 94 del programa, relativo a la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el OIEA [A/35/621].

11. Someto a la Asamblea el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 8 de su informe. Dicho proyecto de resolución fue aprobado sin objeciones en la Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobarlo sin discusión?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 35/114).

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo asimismo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de decisión contenido en el párrafo 9 del informe de la Quinta [A/35/621]?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 34/426).

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 95 del programa, referente a la Dependencia Común de Inspección [A/35/723].

14. La Asamblea pasará a tomar una decisión sobre la recomendación de la Comisión contenida en el párrafo 5 de su informe. La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 35/427).

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 101 b) del programa relativo a la financiación de la FPNUL [A/35/667/Add.1].

16. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 7 de su informe. En primer término, someteré a votación el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia,

¹ Las delegaciones de Austria, Bangladesh, Barbados, Benin, Birmania, Colombia, Ecuador, Egipto, Fiji, Irán, Irlanda, Lesotho, Malí, Marruecos, Nepal, Perú, Qatar, República Centroafricana, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Uruguay y Venezuela informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

² La delegación de Bulgaria informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado en contra del proyecto de resolución.

Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Albania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Granada, Hungría, Mongolia, Polonia, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Congo.

Por 89 votos contra 12 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 35/115 A)^{2, 3}.

17. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución B, contenido en el documento A/35/667/Add.1. Se ha pedido también votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Albania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Granada, Hungría, Mongolia, Polonia, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Congo, Rumania.

Por 88 votos contra 12 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 35/115 B)^{2, 3}.

¹ Las delegaciones de Bangladesh, Egipto, Fiji, Lesotho, Líbano, Malí, Marruecos, Qatar, República Centroafricana, Sierra Leona y Uruguay informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación):**

h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección

18. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como resultado de las consultas realizadas, entre las que se incluyen las consultas al Presidente del Consejo Económico y Social y al Secretario General, en su condición de presidente del Comité Administrativo de Coordinación, presento a la Asamblea los siguientes candidatos a miembros de la Dependencia Común de Inspección, por un término de cinco años, a partir del 1° de enero de 1981: Sres. Moustapha Ould Khalifa, de Mauritania y Miljenko Vuković, de Yugoslavia. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a estos dos candidatos?

Así queda acordado (decisión 35/317).

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

19. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra ahora a la representante de México, quien desea presentar el proyecto de resolución sobre el tema 20 del programa.

20. Srta. CABRERA (México): La delegación de México tiene el honor de presentar, en nombre de Bulgaria, Honduras, India, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, República Unida de Tanzania, Singapur, Tailandia, Túnez, y en el suyo propio, el proyecto de resolución A/35/L.30/Rev.1 y Add.1 relativo a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

21. Los progresos logrados en el noveno período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar celebrado en julio y agosto del presente año, quedaron consignados en el documento A/CONF.62/WP.10/Rev.3, de 22 de septiembre de 1980. Los esfuerzos realizados en ese período de sesiones y la clara voluntad política manifestada por los distintos grupos de interés permitieron llegar a un acuerdo sobre cuestiones que en el pasado parecían difíciles de abordar. Gracias a ello, la Conferencia cuenta ahora con un proyecto de convención y se acerca a la etapa final de sus labores. Es necesario ahora mantener esa voluntad política y redoblar los esfuerzos para alcanzar la meta por todos deseada.

22. El proyecto de resolución se refiere a su procedimiento. Su objetivo es aprobar la convocación del décimo período de sesiones de la Conferencia y de una reunión intersesional de su Comité de Redacción con base en las recomendaciones que, sobre fechas, duración y sede hizo la propia Conferencia, como figura en los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

23. Al igual que en períodos de sesiones anteriores, El Grupo de los 77 se reunirá los tres días previos al inicio del décimo período de sesiones, por lo cual,

* Reanudación de los trabajos de la 44a. sesión.

en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se recomienda al Secretario General que facilite los servicios necesarios para las reuniones de ese Grupo, así como de otros grupos que deseen celebrar consultas oficiosas.

24. Por otra parte, en el párrafo 5 de la parte dispositiva la Asamblea pide al Secretario General que prepare un estudio en el que se determinen las futuras funciones del Secretario General resultantes de la Convención y las necesidades de los países, en particular de los países en desarrollo, en materia de información, asesoramiento y asistencia en relación con el nuevo régimen jurídico y lo presente a la Conferencia en su décimo período de sesiones para que lo examine como estime apropiado. Como se desprende del citado párrafo, el estudio en cuestión, cuyo objetivo es proporcionar a la Conferencia la información pertinente sobre la materia, deberá ser examinado por la propia Conferencia y ésta tomará las decisiones que estime apropiadas con base en la información contenida en el estudio.

25. En el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea sugiere al Secretario General que se realicen esfuerzos especiales para crear la mayor conciencia posible en el público respecto de los logros de la Conferencia. Lo anterior adquiere mayor relevancia en virtud de los notables avances logrados y de la eventual aprobación de la convención en un futuro cercano.

26. Por último, en el párrafo 7 de la parte dispositiva la Asamblea autoriza al Secretario General a que adopte las disposiciones necesarias en relación con la invitación del Gobierno de Venezuela para que se celebre en Caracas el último período de sesiones de la Conferencia. Este párrafo es de carácter previsor ya que, en el caso de que la Conferencia decidiera, en consulta con el Gobierno de Venezuela, celebrar su último período de sesiones con anterioridad al trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, el Secretario General quedaría facultado para llevar a cabo los arreglos pertinentes.

27. La delegación de México, a nombre de los patrocinadores, desea expresar su confianza en que el proyecto de resolución será aprobado por consenso. En esta forma habrá de manifestarse una vez más el interés y apoyo constante de los Gobiernos a las negociaciones tendientes a lograr un nuevo régimen jurídico del mar cuya trascendencia sería obvio destacar.

28. No podríamos terminar esta breve exposición sin consignar la pena tan profunda que sentimos por el deceso del Sr. Hamilton Shirley Amerasinghe, Presidente de la Conferencia desde el inicio de sus labores. Las cualidades que todos admiramos en él, su agilidad mental, su experiencia de los hombres y de las cosas, su trato siempre fino y comedido, su galanía proverbial — un nuevo caballero de la rosa, podríamos decir — le granjearon la simpatía general y le permitieron descollar fácilmente en el desempeño de las funciones inherentes a su elevado cargo. Su nombre quedará irrevocablemente ligado al orden jurídico del mar, que será el eterno monumento a su memoria, y por esto podemos aplicarle la sentencia del sublime epitafio de que “la tierra entera — y

ahora el mar también — es la tumba de los hombres ilustres”.

29. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/35/L.30/Rev.1 y Add.1. Concederé la palabra a los representantes que deseen explicar su posición antes de proceder a votar.

30. Sr. BODDENS HOSANG (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar expresando el profundo pesar de mi delegación por la desaparición del Presidente de la Conferencia sobre el Derecho del Mar. Su liderazgo fue sobresaliente y su presencia se echará mucho de menos en la Conferencia.

31. Es fuente de gran satisfacción para mi delegación que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, después de muchos años de intensas negociaciones, haya entrado en su fase decisiva y final. Nunca antes la comunidad internacional estuvo tan cerca de la conclusión de un instrumento tan elaborado y multifacético de legislación internacional. Al respecto, deseo observar que es de suma importancia que el concepto de “patrimonio común de la humanidad”, en relación con la exploración y explotación de los fondos marinos, haya quedado plasmado de una forma clara, aunque no de la mejor manera posible, en el proyecto de convención.

32. Al décimo período de sesiones de la Conferencia del año próximo le quedan por resolver cuestiones espinosas. Los Países Bajos, como en el pasado, están dispuestos a cooperar de forma constructiva en la búsqueda de soluciones generalmente aceptadas con objeto de que la convención sobre el Derecho del Mar pueda firmarse en Caracas en el otoño del año próximo.

33. Pero no debiéramos centrar nuestra atención exclusivamente en la conclusión de las negociaciones y en la adopción del texto de la convención. En estos momentos parecería acertado comenzar los preparativos del período que ha de transcurrir entre la adopción del texto de la convención y su entrada en vigor.

34. Esto se refiere particularmente a los preparativos para el establecimiento de la Autoridad Internacional del Lecho Marino y de la Empresa. A este respecto, podemos estar de acuerdo con el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que pide al Secretario General que presente un estudio sobre las futuras funciones del Secretario General según el proyecto de convención, así como también sobre las necesidades de los países, especialmente de los países desarrollados, de información, asesoramiento y asistencia según el nuevo régimen jurídico.

35. Mi delegación espera que los Estados que firmen la convención procederán inmediatamente después a su ratificación y que ésta se pondrá en práctica en una fecha temprana. Mi delegación, por consiguiente, quisiera avalar las palabras del infatigable Presidente de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, Sr. Hamilton Shirley Amerasinghe, al final de su carta al Presidente de la Asamblea General:

“... habida cuenta del alcance y la complejidad de la nueva Convención y de su importancia para el desarrollo nacional y las relaciones internacio-

nales, los servicios de información pública de las Naciones Unidas deberían hacer un esfuerzo especial, sobre todo en relación con la adopción de la Convención, para promover el mayor conocimiento posible entre el público de los logros de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar." [Véase A/35/500.]

36. Quiero concluir expresando la firme convicción de mi Gobierno de que la aprobación de la convención sobre el derecho del mar y su rápida entrada en vigor serán de beneficio para toda la humanidad.

37. Sr. ZAKI (Maldivas) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de proponer una enmienda [A/35/L.44] al proyecto de resolución A/35/L.30/Rev.1 y Add.1. Es un párrafo de la parte dispositiva completamente nuevo el que deseo sugerir y vendría inmediatamente a continuación del actual párrafo 1 de la parte dispositiva, quedando, en consecuencia, como párrafo 2. Sugiero que los párrafos que siguen a este párrafo 2 de la parte dispositiva sean reordenados.

38. La enmienda sugerida dice lo siguiente:

"Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones acerca de la cuestión de conceder una beca conmemorativa de estudios o de ampliación de estudios en la esfera del derecho del mar y cuestiones conexas, en reconocimiento de la excepcional contribución de Hamilton Shirley Amerasinghe a la labor de la Conferencia".

Esa es la enmienda que propongo al proyecto de resolución A/35/L.30/Rev.1 y Add.1, que tenemos ante nosotros.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Maldivas su enmienda [A/35/L.44] al proyecto de resolución A/35/L.30/Rev.1 y Add.1. ¿Puedo considerar que no hay objeción a la adopción de esta enmienda?

Queda aprobada la enmienda.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pongo ahora a consideración de la Asamblea el proyecto de resolución en la forma que acaba de ser enmendado. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este texto está contenido en el documento A/35/718 y los miembros advertirán de la lectura de la enmienda presentada por el representante de Maldivas que las consecuencias financieras que puedan existir se examinarán en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/35/L.30/Rev.1 y Add.1 en su forma enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada (resolución 35/116).

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto después de la votación.

42. Sr. SEALY (Trinidad y Tabago) (*interpretación del inglés*): Si hubiera habido un voto por separado sobre el párrafo, que se ha transformado en párrafo 6 de la parte dispositiva, después de la inclusión de la enmienda presentada por el represen-

tante de Maldivas, y que ha sido aprobado por consenso, la delegación de Trinidad y Tabago se hubiera abstenido.

43. La delegación de Trinidad y Tabago es de la firme opinión de que el pedido al Secretario General, en su condición de Secretario General de la Conferencia sobre el Derecho del Mar, de realizar el estudio a que se refiere ese párrafo tendría que haberse basado más adecuadamente en una decisión tomada al efecto por esa Conferencia o, por lo menos, en una discusión de una propuesta para llevar a cabo tal estudio en la Conferencia, sea a nivel de sus principales órganos o a nivel de los Grupos interesados reconocidos. Ninguna discusión o decisión tuvo lugar en ninguno de esos niveles.

44. Por dichas razones, así como también porque no hubo acuerdo a nivel de la Conferencia — dado que no hubo discusión — sobre el enfoque general del estudio, su estructura y su alcance, la delegación de Trinidad y Tabago ha tomado la posición que acabo de señalar.

45. Sr. KAMANDA wa KAMANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): Simplemente deseo decir que todavía tenemos algunas reservas con respecto al proyecto de convención sobre el derecho del mar pero no obstante ello adherimos al consenso sobre este proyecto de resolución. Oportunamente me referiré a esas partes del proyecto de convención sobre el derecho del mar.

46. Si hubiera habido un debate general, habría expresado esto anteriormente, pero como no lo hubo, meramente deseaba hacer este comentario.

47. Por lo tanto, nos asociamos al consenso sobre el proyecto de resolución, que vemos es solamente de procedimiento, aunque tenemos algunas reservas en cuanto a ciertas partes de este proyecto de convención.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General (*continuación*)

48. Sr. OURABAH (Argelia) (*interpretación del francés*): De todos los focos de tensión existentes en el mundo, el Oriente Medio presenta todas las características de un microcosmo que reúne los ataques flagrantes contra los fundamentos mismos de la sociedad internacional. Este estado de crisis, en constante agravación, lleva consigo todos los gérmenes de una conflagración peligrosa para la paz y la seguridad internacionales.

49. Originada en la negativa al derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a la independencia, la crisis del Oriente Medio ha tomado una nueva dimensión con la ocupación y anexión de territorios de Estados soberanos por la fuerza, con desprecio de los principios y normas del derecho internacional. De ese modo, a un fenómeno de resistencia de un pueblo al que se le ha despojado de su patria, se ha agregado una crisis que abarca toda la región y al mismo tiempo incluye los intereses imperialistas a los que sirve la entidad sionista y al desborde de su poderío.

50. Ante esta situación de crisis, las Naciones Unidas, que han desempeñado una parte importante en su nacimiento, durante largos años han limitado sus intereses solamente a los hechos resultantes de los empujes expansionistas permanentes de la entidad sionista, echando un velo espeso sobre la causa original del conflicto.

51. En lugar de encarar con la energía requerida la satisfacción de los derechos nacionales del pueblo palestino y, por tanto, la reparación de una injusticia histórica cuya responsabilidad asumen las Naciones Unidas, la comunidad internacional se ha dedicado con mayor o menor determinación a no considerar sino las consecuencias de los hechos consumados de la entidad sionista. En este sentido, la diligencia de la comunidad internacional ha quedado marcada por la fragmentación y, en consecuencia, por la ineficacia.

52. Los datos históricos y políticos de la cuestión, al igual que los intereses estratégicos que se encuentran en juego, están ya suficientemente establecidos, y huelga hacer aquí una explicación amplia. Los debates realizados en este foro hace apenas unos días sobre la cuestión de Palestina pusieron de relieve una vez más la necesidad no sólo de restablecer al pueblo palestino sus derechos nacionales inalienables como primera condición de toda solución que se considere justa y duradera, sino que también han revelado los recursos de la política imperialista-sionista en la región. Porque esa política es la que mantiene y agrava la crisis en el Oriente Medio con un aparato agresivo institucionalizado que sirve para sojuzgar a los pueblos.

53. Fundada sobre el racismo y alimentando designios de hegemonía y de conquista, la entidad sionista puede definirse con toda sencillez como la anti-Palestina. Mientras que la historia milenaria de Palestina atestigua una perfecta convivencia entre comunidades cuyo genio propio ha fecundado una tierra generosamente abierta a todas las religiones, la entidad sionista ha pervertido la tierra de Palestina transformándola en un universo totalitario. Al negar a Palestina y su vocación tolerante y pacífica, la entidad sionista se ha convertido en la negación del propio pueblo palestino, proscrito de su propia patria, dispersado, perseguido y cuyos hijos se ven condenados a las condiciones del exilio o de una ciudadanía de segunda clase. En esta forma, se ha puesto en práctica una empresa implacable de sionización del conjunto de Palestina mediante la multiplicación de los asentamientos, la modificación de las características históricas, geográficas y demográficas de Palestina, la anexión de la ciudad santa de Al-Quds y una voluntad declarada de anexar otros territorios árabes ocupados.

54. La represión dirigida contra la población de los territorios ocupados se prolonga mediante actos de agresión incesantes contra el Líbano, con el triple objetivo de quebrantar la resistencia de los palestinos, romper la solidaridad natural entre los dos pueblos hermanos, palestino y libanés y desmembrar el territorio libanés. Moldeado por una larga tradición de concordia y solidaridad que atestigua su unidad nacional y alimentado por su fe en el destino común que lo une al pueblo palestino, el pueblo libanés

resiste a la agresión ofreciendo un admirable ejemplo de mártir voluntario para el triunfo del derecho.

55. Son muchas las violaciones de las normas internacionales que nuestra Organización no ha dejado de denunciar. Pero, a pesar de los repetidos llamamientos de las Naciones Unidas ordenándole que renuncie a su práctica de hechos consumados en Palestina y en el Oriente Medio, la entidad sionista persiste en su política de desafío y de escalada de la agresión. Lo que sucede es que la entidad sionista, en virtud de la función geoestratégica que se le ha asignado en la región, goza de la protección y del apoyo del imperialismo que le garantiza, al mismo tiempo que su impunidad, el fortalecimiento de su potencial de agresión.

56. Al seguir esa política, el imperialismo trata de frenar y contener el vasto movimiento de liberación árabe, preservar y consolidar las estructuras de dominación y explotación de los pueblos y controlar una zona neurálgica del mundo. Esa es la verdadera misión que la entidad sionista, cabecera de puente del imperialismo en la región, asume en el Oriente Medio.

57. Precisamente, la conjunción de los intereses imperialistas y los designios de la ideología sionista en la región es lo que mantiene la crisis y hace fracasar toda acción efectiva de las Naciones Unidas para imponer al agresor las medidas coercitivas previstas por la Carta. Además, el imperialismo, al bloquear la búsqueda de un arreglo justo y definitivo en el ámbito de las Naciones Unidas mediante la satisfacción de los derechos nacionales del pueblo palestino y la evacuación incondicional de todos los territorios árabes ocupados, ha hilvanado una falsa solución que la colaboración del régimen egipcio ha hecho posible. En efecto, al premiar al agresor con el fruto de su agresión, los acuerdos de Camp David y el Tratado de Washington de 1979 han llevado a la víctima, de concesión en concesión, primero a transigir y después a comprometerse.

58. Los acuerdos de Camp David, que se negociaron bajo los auspicios de una Potencia que es juez y parte, y que están fundamentalmente viciados por la calidad de sus signatarios, establecidos bajo el imperio de una relación de fuerza, desconociendo deliberadamente lo principal para reducirse a lo secundario, han revelado muy pronto toda su incapacidad de reabsorber la crisis. Una vez que pasó el efecto de la sorpresa, la comunidad internacional descubrió todas las dimensiones de la superchería que se le invitaba a aplaudir. Una vez que desapareció toda la algarabía publicitaria de los grandes medios de información movilizados para servir las necesidades de la causa, cayó definitivamente la máscara que ocultaba la verdadera naturaleza de los acuerdos, su alcance real y su objetivo hasta entonces infesado. Los acuerdos de Camp David, que fueron concertados en primer término entre dos partes que no están calificadas para resolver un problema que concierne en primer término al pueblo palestino y a su representante único y legítimo, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), no podían menos que provocar una amplia corriente de reprobación. No podía ser de otro modo ya que su postulado básico constituía una violación flagrante de las normas esenciales de la comunidad internacional y, más preci-

samente, del derecho a la libre determinación y a la independencia y de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Como los acuerdos de Camp David se edificaron sobre una relación de poder que consagra una violación flagrante de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional no podían constituir la base de la paz. Por cuanto desconocen el elemento central de la crisis del Oriente Medio, a saber, la necesaria restitución al pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables, tal como han sido consagrados universalmente, esos Acuerdos no pueden pretender tener validez alguna.

59. Los acuerdos de Camp David y el Tratado de Washington se resumen, finalmente, en la consagración de un hecho consumado. Lo que ha obtenido el poderío militar mediante la capitulación es la legitimación de una situación creada por la fuerza. Al investir a una superpotencia de la función de garante de la ejecución de dichos acuerdos, esa falsa solución tiende a integrar a toda la región en el dominio imperialista, cuando la no alineación constituye el mejor camino para el desarrollo socioeconómico de los pueblos árabes y una contribución importante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

60. Apenas salidos de la noche colonial, los pueblos del Oriente Medio han debido hacer frente a un nuevo desafío del cual el pueblo palestino ha sido y sigue siendo la principal víctima. Es así que desde hace más de 30 años se ha concebido y aplicado un vasto plan en el Oriente Medio. Con la subyugación de Palestina lo que se ha programado, en realidad, es la dominación de todos los pueblos de la región. Los focos de tensión deliberadamente creados y mantenidos en la periferia de la cuestión de Palestina no son, dentro de ese plan, sino otros tantos factores que tienden a socavar en su base toda unidad de los pueblos árabes, al mismo tiempo que constituyen otros tantos abscesos de fijación para dispersar sus energías y desviar sus esfuerzos de la justa causa palestina.

61. Por ello la política de escalada crea la diversión. Cada hecho consumado de la víspera es un preludio del de mañana; el fruto de la agresión sirve de carta de triunfo al agresor, mientras que el nudo gordiano de la crisis, que es el restablecimiento al pueblo palestino de sus derechos, va quedando atrás.

62. Fortalecido por su propia capacidad, que se mide por su determinación de hacer prevalecer una paz auténtica en la libertad y la justicia, el pueblo árabe, solidario con el pueblo palestino, está resuelto a recoger el desafío. Su lucha es de aquellas en que la marcha inexorable de la historia garantiza el resultado.

63. La comunidad internacional, por su parte, no ignora que la paz universal no podría lograrse si no hay un arreglo justo y definitivo de la crisis del Oriente Medio, lo cual necesariamente ha de llevar aparejada la satisfacción de los derechos nacionales del pueblo palestino y la evacuación incondicional de todos los territorios árabes ocupados.

64. Sr. SINCLAIR (Guyana) (*interpretación del inglés*): El examen que realiza la Asamblea General de la cuestión del Oriente Medio tiene en su origen uno de los actos de injusticia más graves que la

humanidad haya conocido, es decir, la expulsión de casi toda una nación de las tierras de sus antepasados y su condena a una vida en el exilio. El transcurso del tiempo sólo ha servido para agudizar nuestro sentimiento de dolor y sufrimiento por la tragedia que aqueja al pueblo palestino, víctima de esta injusticia en masa, y aumentar nuestra indignación por la determinación de Israel de frustrar todo esfuerzo de la comunidad internacional para corregir el grave daño que se le ha hecho al pueblo de Palestina. Nosostros, como Organización internacional, sentimos esta indignación y oprobio aún más claramente a la luz de nuestro propio papel al haber contribuido a la tragedia palestina. Mientras esta Organización no ponga fin a la tragedia palestina restituyéndole los derechos nacionales al pueblo palestino, seguiremos sintiéndonos humillados por haber traicionado la confianza y no haber podido cumplir con nuestra sagrada responsabilidad.

65. Desde que la Asamblea discutiera por última vez esta cuestión, los acontecimientos en la región han puesto aún más de relieve la frágil estabilidad y lo explosivo de la zona del Oriente Medio, así como la grave amenaza que presenta para la paz y la seguridad internacionales. El peligro proviene en parte de presiones externas que ven la región como escenario para la rivalidad de las grandes Potencias al servicio de objetivos políticos, estratégicos, militares y económicos estrechamente definidos. En este choque de intereses las prioridades de la región se hacen confusas y la feroz competencia para lograr esferas de influencia toma precedencia sobre la necesidad de hacer esfuerzos honrados y determinados para tratar los problemas que encara la región. El resultado es un aumento de la tirantez.

66. Pero el peligro para la paz y la seguridad internacionales en la región reside también en las fuerzas que hay dentro de la región. Cuando hablo de las fuerzas internas me refiero, por ejemplo, al Estado de Israel cuyos actos el año pasado, consecuentes con los llevados a cabo anteriormente, no han hecho sino agravar las tirantezas en la región que estaba pronta para explotar en una hostilidad global. Israel no ha hecho nada durante el último año para que pudiera progresar la causa de la paz en el Oriente Medio. En su lugar ha creado aún más obstáculos al proceso de paz. A medida que continúa rechazando toda iniciativa para un arreglo de paz global, ha ido más allá de un mero desafío a la voluntad de la comunidad internacional. Ha llegado a insultar a la comunidad internacional mediante la indiferencia con que ha adoptado medidas provocativas de largo alcance en los territorios ocupados, a pesar de la condenación y oposición universales.

67. En el informe del Secretario General que ha sido presentado a la Asamblea [A/35/563-S/14234] se detallan los esfuerzos de las Naciones Unidas para tratar con la política extremista y arrogante de la Potencia israelí ocupante. Este informe indica los esfuerzos intensos que están involucrados en el desafío planteado a esta Organización por la descarada agresividad con que Israel ha pisoteado los derechos del pueblo que vive en los territorios ocupados.

68. Israel ha continuado su política de asentamientos destinada a lograr un cambio en el carácter demográfico y étnico de las regiones ocupadas. Ha

perseguido y expulsado a destacados ciudadanos palestinos. Ha cerrado los ojos ante las actividades cada vez más graves de las fuerzas paramilitares que han conducido a intentos de asesinato de los alcaldes de Nablus, Ramallah y Al Bireh. Israel continúa aplicando medidas represivas contra los estudiantes que protestan pacíficamente. Quizá lo más grave es el desafío de Israel a la opinión pública internacional al declarar a la Ciudad Santa de Jerusalén como su capital. Se informa que Israel tiene ahora la intención de llevar a cabo otro acto de desafío anexándose los Altos del Golán sirios ocupados. Este modelo ha sido consecuente con la consolidación de la presencia israelí y su rechazo a ser parte en un proceso global de paz, con total indiferencia ante las consecuencias aterradoras de esta actitud para la paz y la seguridad internacionales.

69. Mientras trata de afirmar su presencia y establecerse de manera permanente en las tierras ocupadas, la estrategia de Israel ha sido la de explotar y prolongar el estancamiento en la cuestión del Oriente Medio, alentando procedimientos de negociación que son parciales y temporales. Ello está de acuerdo con la determinación fútil de Israel de excluir a los representantes reconocidos del pueblo palestino, la OLP, de participar e influir en los resultados de cualquier negociación para resolver el conflicto. La experiencia reciente ha mostrado lo inútil de esa táctica. En las luchas de liberación nacional ningún acuerdo puede lograrse si no participan los líderes de los movimientos de liberación nacional. Ignorar esta realidad histórica es simplemente prolongar e intensificar los conflictos y postergar innecesariamente su inevitable solución final.

70. Generalmente se considera que las negociaciones globales sobre un arreglo pacífico del Oriente Medio son la única forma práctica de resolver este conflicto ininterrumpido. También se reconoce ampliamente, teniendo en cuenta que la cuestión de Palestina es central en el conflicto del Oriente Medio, que la OLP tiene que participar activamente, en nombre del pueblo palestino, en la búsqueda de una solución global. Un reconocimiento igualmente amplio se ha otorgado a los principios que deben ser la base de la solución del conflicto. Estos principios requieren la restitución de los derechos nacionales del pueblo palestino a su propio Estado independiente, la retirada de Israel de todos los territorios ocupados y el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región a vivir dentro de fronteras seguras y universalmente reconocidas. Solamente dentro de este marco se podrá lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

71. Es paradójico que el estancamiento de la situación del Oriente Medio se prolonge durante tanto tiempo, teniendo en cuenta que hace ya mucho que existe este marco y el grado de apoyo popular que esto exige. Pero este punto muerto continuado es más un reflejo de la actual capacidad del agresor para desafiar a la comunidad internacional que una muestra de cualquier falla en este marco cuidadosamente equilibrado. Al mantener con éxito esta actitud de desafío, Israel ha sido y continúa siendo ayudado por la falta de acción a que algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad han reducido a este

órgano en lo que respecta a la situación del Oriente Medio.

72. Mi delegación espera sinceramente que este órgano pueda muy pronto progresar, junto con la Asamblea General, a efectos de despejar el camino hacia una solución en el Oriente Medio. El tiempo no sirve la causa de la paz en esta región. Que con nuestras decisiones y acciones podamos promover la causa de una verdadera paz justa y duradera. No hacerlo, en la presente situación de no paz y no guerra, sin duda será el preludio de otra guerra más.

73. Sr. LEGWAILA (Botswana) (*interpretación del inglés*): Permítaseme sugerir de entrada que no es necesario que vayamos hasta la lejanía de la historia del Oriente Medio para comprender por qué aquella perturbada región ha experimentado cuatro guerras en los últimos 32 años y está peligrosamente al borde de un precipicio. El Oriente Medio de hoy no es el Oriente Medio de hace 2.000 ó 3.000 años; es el Oriente Medio del siglo XX y sus desafíos y crisis son contemporáneos e inmediatos, reales y serios.

74. Los hechos son claros para todos aquellos que pueden verlos y comprenderlos y algunos son hechos amargos para unos y simple ficción para otros. Tomemos la creación del Estado de Israel en 1948 como punto de partida. El Estado de Israel fue creado por estas mismas Naciones Unidas como una respuesta humanitaria a la triste tragedia que asoló a los judíos en la Alemania nazi y en otras partes. Nadie en esta Asamblea duda de que las Naciones Unidas actuaron en buena fe, haciendo posible que los judíos perseguidos de la diáspora tuvieran en Palestina un hogar propio al que pudiesen llamarlo de ese modo. Lamentablemente, la creación del Estado de Israel condujo a la creación de los campos de refugiados para los palestinos. En otras palabras, los palestinos dejaron de tener un hogar propio porque los israelíes recibieron un hogar al cual pudieron llamarlo también propio. Esta no fue obviamente la intención de las Naciones Unidas. Fue simplemente que los palestinos creían con justicia que la creación del Estado de Israel en Palestina fue una imposición que no podían tolerar. A su turno fueron forzados a dispersarse en la diáspora, donde todavía están hasta hoy, viviendo la vida de exiliados en míseros campamentos de refugiados. No tienen un hogar al que puedan llamar propio que no sea otro que la Palestina de sus sueños y los campamentos de refugiados.

75. Así, por una desdichada vuelta del destino, son los palestinos de hoy los que claman al cielo por justicia y tienen toda la razón para hacerlo. Tienen también toda la razón para luchar por la liberación por todos los medios de que disponen. Considerando los hechos, Israel ha actuado de mala fe al rehusarse tenazmente a aceptar y reconocer las aspiraciones del pueblo palestino. Botswana nunca ha vacilado en su convicción de que Israel tiene derecho a existir, pero ese derecho nunca debe considerarse que impida a los palestinos el derecho de existir en un Estado propio. Ningún pueblo, por trágica que haya sido su historia pasada, tiene ningún derecho a disfrutar de la nacionalidad y la libertad a expensas de la nacionalidad y la libertad de otro. Por ello sugiero que la única amenaza a la continuada existencia de Israel no es la lucha revolucionaria librada por la OLP contra Israel o las declaraciones de aquellos que instan

a la creación de un Estado palestino en la ribera occidental, sino el mismo Israel.

76. Israel amenaza su propia existencia y la paz en el Oriente Medio al denegar a los palestinos su derecho a la libre determinación y, negándose a retirarse de los territorios árabes ocupados, implica de hecho que no está siquiera contento con sus fronteras previas a 1967. Por la fuerza de las armas ha conquistado y ocupado un territorio árabe después de otro y, sumando la arrogancia al desafío, ha extendido asentamientos judíos en los territorios conquistados. Al hacerlo, no ha mostrado nada más que mala fe.

77. Sin embargo, los cínicos argüirán que la paz en el Oriente Medio no se basa en la solución del conflicto árabe-israelí. Nos dirán que aún si Israel consintiera en la creación de un Estado palestino y aún si las resoluciones 242 (1967), del Consejo de Seguridad y 3236 (XXIX), de la Asamblea General fueran aplicadas, los árabes todavía encontrarían algo por lo cual pelearse entre ellos o con Israel. Nos dirán que el desdichado conflicto entre Irán e Iraq, los malentendidos entre el Reino hachemita de Jordania y Siria y el aislamiento del mundo árabe de nuestro Estado hermano de Egipto son fenómenos tan peculiares de la región que, pase lo que pase con el conflicto árabe-israelí, no creará una atmósfera de paz en el Oriente Medio. En efecto, se nos ha hecho creer que el conflicto y la guerra en el Oriente Medio son tan endémicos y naturales que debemos aprender a aceptar el conflicto árabe-israelí como una condición permanente y natural acerca de la cual nada podemos hacer. Tal argumento no es sólo espurio; es peligroso además.

78. La mayoría de los conflictos de hoy en el Oriente Medio tienen sus raíces en el conflicto entre los árabes y los israelíes. Casi todos ellos están causados por desacuerdos o disputas entre los países árabes acerca de una política común frente a Israel y al problema de los palestinos.

79. Desde luego, nadie puede negar que si el conflicto árabe-israelí se resuelve otros conflictos entre los árabes podrían estallar de vez en cuando, pues los conflictos entre las naciones nunca pueden descartarse. Aún en nuestro propio continente de Africa hay conflictos que periódicamente se convierten en abierto enfrentamiento, pero ellos no nos han hecho perder de vista un conflicto más amplio y más peligroso en el Africa meridional: el conflicto entre el Africa libre y el régimen de *apartheid* en Sudáfrica. Por lo tanto, no podemos aceptar el argumento de que no debemos condenar el *apartheid* de manera tan vehemente, como lo hemos hecho siempre, simplemente porque hay conflictos en otras partes del Africa libre que deben considerarse. Análogamente, las políticas expansionistas de Israel en el Oriente Medio deben ser condenadas, sea que haya o no guerras en otras partes de la región.

80. Nosotros deseamos que Israel exista en paz con sus vecinos, pero para que esto prevalezca en la región, Israel tendrá que renunciar a la política etnocéntrica de exclusivismo y aceptar que su propio futuro y seguridad en el Oriente Medio se funda no en la ideología monolítica del sionismo sino en el reconocimiento y aceptación de las aspiraciones del pueblo palestino.

81. La elección para Israel, en nuestra opinión, es entre la perpetuación de una situación de conflicto en el Oriente Medio y la creación de un Estado palestino en la región, Estado que deberá comprometerse a la coexistencia pacífica con Israel y viceversa. Los acuerdos de Camp David pueden haber sido un paso en la dirección correcta pero han dejado la cuestión palestina virtualmente sin tocar, porque es claro que el pueblo palestino no está interesado en soluciones a medias de su problema. Ellos quieren un hogar propio y ejercer su derecho a la libre determinación, no como un apéndice de otro Estado sino como un Estado propio en el cual puedan decidir su propio futuro en paz y libertad.

82. El pueblo de Israel tiene reputación de un gran sentido de la historia. Las tristes memorias de su pasado reciente no pueden desvanecerse tan rápidamente. ¿No es el pueblo judío, como el pueblo africano, más que ningún otro, quien debería apreciar y valorar la libertad y la justicia, la pena de la persecución y la miseria y el orgullo de la nacionalidad? ¿Deberían las injusticias que se han infligido a los judíos a lo largo de su historia, cometerse ahora contra el pueblo palestino sin ningún signo de compasión de parte de los judíos, que saben muy bien lo que significa la persecución y el sufrimiento?

83. Recientemente, en julio de este año, en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia que fue convocado para considerar la cuestión de Palestina, los miembros de la Asamblea votaron por abrumadora mayoría a favor de la resolución ES-7/2 instando a Israel al retiro de los territorios árabes ocupados no más tarde del 15 de noviembre de 1980. Varias otras resoluciones han sido aprobadas en el pasado sobre la cuestión y han desaparecido en la permanente espesura de los documentos de las Naciones Unidas. Israel está todavía instalado en territorios árabes sin preocuparse e impávido frente al creciente número de condenas, puesto que Israel, por la circunstancia de su creación por las Naciones Unidas, se ha convencido, no sin justificación, de que las Naciones Unidas no tienen poder. Entre tanto las perspectivas de paz en el Oriente Medio se vuelven sombrías y menos prometedoras cada día. El hecho es que los países árabes no van a regalar sus territorios ocupados a Israel; por el contrario, se ven forzados a continuar recurriendo a las armas para liberar esos territorios, en detrimento de la paz del Oriente Medio.

84. La seguridad de Israel radica no en las arenas de Gaza ni en las colinas del Golán sino en las fronteras de Israel anteriores a 1967. No radica en la continuación del colonialismo de Israel en la ribera occidental, sino en la liberación del pueblo de Palestina, de modo que los palestinos puedan tener un país propio en el cual no tengan razón para amenazar la existencia del Estado de Israel. Por ahora los palestinos, apoyados por sus hermanos árabes, tienen toda la razón para amenazar la propia existencia de Israel debido a que, como los judíos antes de 1948, han luchado largamente por su libertad e independencia que les están siendo negadas por Israel.

85. Sr. AL-HAMZAH (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): La situación en el Oriente Medio, de la cual la cuestión de Palestina es el principal aspecto fundamental, es uno de los más importantes asuntos que ha discutido la Asamblea

General año tras año, pero no se ha logrado acuerdo a causa de la obstinación de Israel y la protección que le ha dado el imperialismo mundial, especialmente los Estados Unidos, que alientan a Israel a continuar sus actos de agresión y expansión, niegan los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y rehusan tomar en cuenta la voluntad de la comunidad internacional o aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas.

86. Al revisar los últimos actos de Israel, observamos cuán lejos ha ido en sus tendencias racistas y expansionistas. Israel ha intensificado últimamente su opresión y persecución del pueblo palestino. Ha asesinado a alcaldes de poblaciones de Palestina y ha aterrorizado y encarcelado a sus habitantes. Israel ha expulsado a miles de palestinos y establecido nuevos asentamientos humanos. Israel proclamó recientemente la anexión de Jerusalén como su capital, no obstante las condenas contenidas en resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de otros organismos internacionales.

87. La situación en el Oriente Medio continúa deteriorándose a causa del peligro que constituye la nueva alianza reaccionaria imperialista sionista concertada luego de la firma de los acuerdos de Camp David que constituyen simplemente un complot bajo el disfraz de la llamada participación de los Estados Unidos en el supuesto proceso de paz. Ellos no son sino pretextos que los Estados Unidos han utilizado para imponer su dominio en la región, amenazando la estabilidad y seguridad del pueblo y saqueando además sus recursos nacionales.

88. Es difícil creer en la neutralidad de los Estados Unidos que se han convertido en parte directa en el conflicto. El imperialismo de los Estados Unidos ha acrecido su injerencia en los asuntos de la región y ha establecido su presencia militar, creando nuevas bases, obtenido nuevas facilidades para su marina y sometido al Oriente Medio a actos de agresión y dominación, completando así el proceso de Camp David.

89. La situación representa otro obstáculo para nuevos acontecimientos positivos. La estabilidad en la región no puede ser lograda sin un arreglo justo y global del problema del pueblo palestino, sin el completo e incondicional retiro de las fuerzas de ocupación sionistas de todos los territorios árabes palestinos que han sido ocupados, inclusive Jerusalén, y sin reconocimiento de los derechos inalienables de los palestinos árabes a retornar a sus tierras, a ejercer la libre determinación y a crear un Estado nacional independiente bajo la conducción de la OLP, su única y legítima representante, de conformidad con la resolución 32/36 (XXIX) de la Asamblea General, aprobada en 1964.

90. El imperialismo ha tratado de infiltrarse en la región y consolidar sus bases. Sus planes son crear inestabilidad y tirantez en la región para mantener y consolidar la infiltración y la presencia imperialista en el Oriente Medio por nuevos modos y maneras. El imperialismo ha alentado la tendencia agresiva y militar de Israel concertando los acuerdos de Camp David y acrecentando la presencia militar de los Estados Unidos mediante el envío de aviones y estableciendo una red de espionaje. Los Estados Unidos han llevado a cabo recientemente maniobras mili-

tares y han alentado guerras de modo de enfrentar a los pueblos unos contra otros. Los Estados Unidos han avivado el conflicto en la parte meridional del Líbano y han alentado tendencias separatistas en dicho país, violando su unidad, su soberanía y su carácter árabe. Además, el imperialismo y su conductor, los Estados Unidos, están tratando de explotar el problema entre el Irán y el Iraq. Los Estados Unidos han creado focos de tirantez amenazando la paz y la estabilidad de esos dos países y la paz y la estabilidad en el mundo entero.

91. En mi país, tenemos completa fe en la lucha de nuestro pueblo contra los peligros del sionismo y la reacción. Esta lucha es parte de la lucha mundial por la paz. Estamos convencidos de que, con su voluntad y la determinación de los pueblos y la voluntad mundial, seremos capaces de copar a las fuerzas imperialistas. Estamos convencidos de que el pueblo palestino obtendrá una victoria final sobre el racismo, la ocupación, el expansionismo sionista, contra el complot que se denomina "autonomía" y otras formas de colusión.

92. Para finalizar, mientras nos felicitamos por el apoyo internacional y los esfuerzos de las Naciones Unidas y de los países no alineados para reducir la tirantez, apoyar la causa justa del pueblo árabe palestino, fortalecer su lucha contra Israel, sus aliados y el expansionismo, esperamos que en el presente período de sesiones la Asamblea General aprobará resoluciones más eficaces reafirmando su apoyo al noble objetivo que nos hemos fijado: el fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

93. Sr. OTUNNU (Uganda) (*interpretación del inglés*): La semana pasada debatimos extensamente la cuestión de Palestina. Hoy estamos examinando el tema relativo a la situación en el Oriente Medio. Mi delegación declaró en ese primer debate [80a. sesión, párrs. 151 a 168] — y debo reiterarlo para aclararlo y darle más énfasis — que las dos cuestiones están orgánicamente vinculadas y no pueden separarse.

94. Los otros conflictos en el Oriente Medio, independientemente de las dimensiones que puedan asumir de vez en cuando, tienen sus orígenes en la lucha por Palestina. Una vez que se comprende este vínculo, queda bien aclarado que ninguna fórmula significativa de paz para el Oriente Medio podrá ser prevista fuera del contexto de los derechos palestinos.

95. Una solución duradera de la situación en el Oriente Medio debe ser tanto completa como justa. Y sólo podrá ser justa si restaura los derechos del pueblo palestino. Solamente podrá ser completa si tiene en consideración todos los factores que intervienen en la situación a través de la participación, en el proceso de pacificación, de todas las partes interesadas.

96. Por lo tanto, las siguientes exigencias son indispensables para lograr la paz en el Oriente Medio: en primer término, la retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, incluida la ciudad de Jerusalén; en segundo lugar, el establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina; en tercer término, la participación directa y en un pie de igualdad de la OLP, como el único y legítimo representante del pueblo palestino en cualquier proceso de pacificación y en cuarto

lugar, cualquier negociación de paz debe realizarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

97. Es motivo de profunda preocupación para mi delegación observar que aun cuando estamos considerando en esta Asamblea, las posibilidades de paz, los tambores de guerra suenan en el Oriente Medio. Israel continúa cometiendo agresiones contra el Líbano y matando en este proceso a refugiados palestinos, así como a ciudadanos libaneses. Como Moshe Sharett, un ex Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, explicó en su diario, las actividades israelíes en el Líbano son parte de un viejo designio sionista para desestabilizar y desmembrar a ese país. Mientras tanto hay planes y conversaciones abiertas para anexar los Altos del Golán.

98. El deber de las Naciones Unidas es impedir el desmembramiento del Líbano y la anexión de los Altos del Golán. A este respecto, deseo dejar constancia del agradecimiento de mi delegación por la labor tan importante llevada a cabo en circunstancias sumamente difíciles, por el ONUVT, la FNUOS y la FPNUL. Con respecto a la FPNUL, el informe del Secretario General declara que

“Pese a las dificultades con que se ha enfrentado, la FPNUL esta prestando un servicio indispensable para la paz, no sólo en el Líbano sino también en todo el Oriente Medio. Mientras prosigue esforzándose por dar cumplimiento a todos los términos de su mandato, la FPNUL constituye un mecanismo de importancia esencial para el control de los conflictos en una situación extremadamente inestable” [véase A/35/563-S/14234, párr. 10].

99. La situación actual en el Oriente Medio es aún muy inestable. Pero la esperanza de paz será remota, a menos que Israel comprenda que no puede pretender seguridad para sí, mientras ocupa territorios palestinos y árabes; que sus expresiones sobre fronteras seguras suenan huecas mientras continúa cometiendo agresiones contra sus vecinos y que seguirá siendo un Estado cuartel, con sus ciudadanos buscando en vano una vida normal y la paz, a menos que acepte que es imprescindible restaurar los derechos del pueblo palestino. Estamos convencidos de que solamente entonces podrá haber una esperanza realista de paz en el Oriente Medio.

100. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del inglés*): Cualquier debate sobre la situación del Oriente Medio refleja, inevitablemente, la ansiedad que se siente por salir de un conflicto que ha provocado cuatro guerras trágicas en un período de 30 años; un conflicto que sigue constituyendo hoy el más grave peligro para la paz y la seguridad en esa región, así como en el mundo. El problema del Oriente Medio no debería ser considerado simplemente como un problema regional. La tensión en el Oriente Medio fácilmente podría desbordarse más allá de los confines del Oriente Medio y de un conflicto regional pasar a ser la más grande catástrofe internacional. Promover la convergencia de esfuerzos a fin de lograr una solución justa duradera y global del problema del Oriente Medio, de conformidad con los principios ya sentados en las resoluciones básicas de las Naciones Unidas, así como con los principios enunciados en su

Carta debería, por lo tanto, ser la tarea de esta Asamblea.

101. Como país situado en la zona, Turquía está profundamente preocupada por la paz y la tranquilidad en el Oriente Medio que ha sido siempre una zona estratégica importantísima y donde ha habido distintos intereses en conflicto. Como lo declaré hace pocos días, el 3 de diciembre de 1980, durante la discusión de la cuestión de Palestina en esta Asamblea [80a. sesión, párrs. 177 a 189], siendo esa la situación general no es difícil comprender las complejas cuestiones que se añaden a los problemas de la región. Algunos acontecimientos recientes han agravado la tensión y la inestabilidad ya existente en la zona, concentrando aún más la atención de todo el mundo en el Oriente Medio. En forma pareja con estos acontecimientos, la situación en el Oriente Medio se ha deteriorado considerablemente durante los años que estamos examinando debido a la política y prácticas continuas de Israel, que han aumentado las dificultades para lograr paz y estabilidad.

102. En su informe anual sobre la labor de la Organización [A/35/1], el Secretario General ha destacado también la sombría realidad, dedicando un capítulo completo al problema del Oriente Medio y resaltando que la situación en el Oriente Medio: “continúa predominando en las actividades de la comunidad internacional y sigue siendo un factor fundamental de la estabilidad política y económica del mundo” [véase A/35/1, secc. IV]. Además, no es ninguna coincidencia que la comunidad internacional se haya ocupado constantemente, mediante una serie de reuniones del Consejo de Seguridad, para tratar uno u otro aspecto de la cuestión del Oriente Medio, así como el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, dedicado a la cuestión de Palestina, y nuevamente durante el año que estamos examinando ahora.

103. La posición de mi Gobierno ha sido puesta de manifiesto en varias oportunidades anteriores en distintos órganos de la Organización — la última de las cuales tuvo lugar hace sólo pocos días, el 3 de diciembre — y permanece inmovible en cuanto a los elementos de una solución justa, duradera y global, así como sobre los procedimientos para las negociaciones.

104. He establecido ya, en detalle, nuestros bien conocidos puntos de vista sobre la cuestión de Palestina — que para nosotros es el meollo del conflicto en el Oriente Medio —, así como sobre otros aspectos de la cuestión del Oriente Medio, por lo que será suficiente con que aquí me limite a recordar los principios básicos subyacentes en nuestra política relativa a este tema.

105. Siempre nos hemos opuesto vehementemente a la adquisición de territorios por la fuerza y, a nuestro juicio, uno de los requisitos fundamentales en este sentido es la evacuación de todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, inclusive Jerusalén. Rechazamos categóricamente las medidas unilaterales que toma continuamente Israel en los territorios árabes ocupados, violando flagrantemente todas las resoluciones de las Naciones Unidas.

106. A este respecto quisiera mencionar especialmente el último informe de la Comisión del Consejo

de Seguridad establecida por la resolución 446 (1970)⁴, integrada por los representantes de Bolivia y Zambia, bajo la dirección capacitada del Sr. Mathias, de Portugal. Este documento aporta evidencia irrefutable de la intransigencia y el desprecio con que las autoridades israelíes han enfrentado los diversos llamados, decisiones y resoluciones de esta Organización pidiéndole que revoque las referidas medidas. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra creciente preocupación por la reciente decisión del Gobierno israelí confirmando la expulsión de los alcaldes de Hebrón y Halhoul, que habían sido expulsados ya en mayo pasado y habían apelado dicha decisión.

107. Además, creemos firmemente que sólo se podrá lograr una solución justa y duradera a la cuestión del Oriente Medio si se tienen en consideración los derechos nacionales legítimos del pueblo árabe palestino, inclusive su derecho a tener un Estado propio. Reconocemos a la OLP como el único representante legítimo del pueblo de Palestina y creemos que debe participar activamente en toda negociación importante en un pie de igualdad con las otras partes interesadas en el logro de un arreglo total para la cuestión del Oriente Medio.

108. Finalmente, siempre hemos creído que una solución global al problema del Oriente Medio debe entrañar el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia de todos los Estados de la región, así como de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Turquía ha apoyado y seguirá apoyando y acogiendo con beneplácito, toda iniciativa de paz conforme a estos principios.

109. Antes de terminar quisiera referirme brevemente a la cuestión del Líbano, que es otra fuente de honda preocupación para mi Gobierno en el Oriente Medio. Los sucesos de los últimos años han provocado graves sufrimientos a este país y han amenazado su independencia y su integridad territorial. La situación en el Líbano está en sí misma vinculada íntimamente con el problema general del Oriente Medio. La intensificación de las incursiones armadas de las fuerzas israelíes en el Líbano con el pretexto de la llamada defensa propia, no sólo ha agravado la ya frágil estabilidad de este país, sino que los actos repetidos de violencia y hostigamiento contra los miembros de la FPNUL le han hecho casi imposible cumplir con su mandato. Por lo tanto, instamos a todas las partes involucradas en el Líbano a que demuestren la mayor continencia y cooperación para que los esfuerzos que se están desplegando logren llevar estabilidad y tranquilidad a este país, basándose en el principio del respeto por su soberanía e integridad territorial, y allanando así el camino para una solución pacífica y global del problema del Oriente Medio en su totalidad.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Acabamos de escuchar al último orador en el debate sobre este tema del programa. Doy ahora la palabra al representante de Israel, que la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

111. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): En mis observaciones al comienzo de este debate [86a. sesión], me referí a las verdaderas dimensiones de los diferentes conflictos que existen en el Oriente Medio y a sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. Enumeré brevemente los focos más serios de preocupación, entre los que incluí la guerra en el Golfo Pérsico entre el Irán y el Iraq, la ocupación soviética del Afganistán, la tirantez militar entre Siria y Jordania, los efectos disolventes de la inestabilidad interior en el comportamiento internacional de los Estados de la región, los efectos desestabilizadores de los intentos de alguna superpotencia que trata de lograr sus objetivos imperialistas en la región y el comportamiento imprudente de los árabes petrohegemonistas que truecan su riqueza petrolera por armas, que a su vez emplean contra otros Estados, tanto dentro como fuera de la región. También observé que no puede haber discusiones serias sobre la cuestión del Oriente Medio si no se tienen en cuenta esos aspectos e invité a la Asamblea a que se pusiera a la altura de los acontecimientos en lugar de dejar que este debate se convirtiera en un pretexto más para otro ataque concertado contra mi país.

112. Las deliberaciones subsiguientes fueron dominadas por oradores que, en forma grotesca, ignoraron deliberadamente la situación en el Oriente Medio en su alcance completo y verdadero. De hecho, fuimos sometidos a una parodia de debate sobre el tema, tan frívola que apenas justificaría una respuesta.

113. Mis propias observaciones fueron seguidas inmediatamente por un representante que aparentemente se limitó a recitar una síntesis de la declaración de su país en el debate celebrado la semana anterior sobre la cuestión de los árabes palestinos. Y esa fue la forma, con pequeños cambios de entonación y de énfasis, en que se realizó virtualmente toda la discusión actual. Los verdaderos problemas del Oriente Medio fueron escondidos, simplemente, debajo de la alfombra o, si se me permite cambiar la metáfora, fueron dejados en el ropero como esqueletos inconvenientes y embarazosos.

114. Sin embargo, hay un aspecto de la discusión al que debo referirme, y es el tono crudamente antisemita que prevaleció en muchas de las declaraciones formuladas. El delegado del Estado árabe palestino de Jordania mascullo las calumnias antisemitas más violentas. Por supuesto que no es la primera vez, de ninguna manera, que el Sr. Nuseibeh revela su mentalidad retorcida y compromete a la Asamblea repitiendo casi palabra por palabra obras tan notoriamente antisemitas como los *Protocolos de los Sabios de Sión*, un invento difamatorio publicado en la Rusia zarista a finales del siglo pasado.

115. De acuerdo al Sr. Nuseibeh, hay una cábala judía "que controla, manipula y explota al resto de la humanidad mediante el control del dinero y la riqueza del mundo" [86a. sesión, párr. 93]. De acuerdo con este mezquino intransigente "Cada día, personas como Lord Rothschild, en bien guardado secreto, deciden por todo el mundo cuán alto será el precio del oro." [Ibid.] En los Estados Unidos, los que el Sr. Nuseibeh denomina "los sionistas" poseen "la parte del león" de la riqueza de Norteamérica, mientras que "millones de honestos trabajadores norteamericanos se encuentran su trabajo" [ibid., párr. 94].

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1980*, documento S/14268.

116. De nuevo, de acuerdo con este mismo intransigente mezquino, "Es un hecho bien conocido que los sionistas son la gente más rica en el mundo y que controlan gran parte de su destino". [*Ibid.*, párr. 93.] y añade, "Los sionistas quieren que todo el dinero se junte en sus arcas...". [*Ibid.*, párr. 98.] Estas acusaciones odiosas no son sino una manifestación de antisemitismo de la peor y más virulenta calaña. Si esta Asamblea dejase de jugar a ser un parlamento de pacotilla y aplicase las verdaderas normas y éticas parlamentarias, tales calumnias habrían dejado de formularse. Pero, por una curiosa paradoja, los representantes en esta Organización gozan de inmunidad suficiente como para divulgar falsedades antisemitas con una libertad que no se consentiría en una sociedad decente.

117. Probablemente seamos amenazados de nuevo con el argumento ridículo de que el señor Nuseibeh y los de su jaez no pueden ser antisemitas toda vez que los árabes son semitas. Desde luego, estamos acostumbrados a este tipo de trucos semánticos. Apenas vale la pena de que sean rebatidos. Baste decir que por todo el mundo los antisemitas se mostrarán agradecidos al Sr. Nuseibeh y le informarán cuáles son las metas del odio, la intolerancia y el prejuicio antisemitas.

118. En numerosas ocasiones he advertido del peligro que corre esta Organización de convertirse en un centro universal de antisemitismo; la más reciente tuvo lugar en la 64a. sesión de la Tercera Comisión de la Asamblea el 21 de noviembre último. Actualmente está de moda evitar ataques directos contra los judíos y el pueblo judío. Contrariamente, ahora los antisemitas atacan al sionismo y a los sionistas. En esta Organización ha adquirido vigencia un nuevo lema de antisionismo. Pero los antisemitas en todo el mundo comprenden muy bien su significado y el intento que se realiza en esta Organización para otorgar respetabilidad al "antisionismo", en la práctica solamente ha alentado a los antisemitas de varias partes del mundo, incluidos los de los llamados "países ilustrados", como lo demuestran los acontecimientos de los últimos años y hasta de los últimos meses.

119. Hubo un tiempo, en que ciertos representantes sostenían no ser antijudíos, sino meramente antisionistas. El velo ha caído merced a las declaraciones de los Nuseibehs y de los de su jaez para permanente vergüenza de esta Organización.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Cuestión de Chipre: informe del Secretario General

120. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo entendido que, sobre la base de las consultas celebradas con todos los interesados, en vista del curso constructivo de las conversaciones intercomunales que se están celebrando bajo los auspicios del Secretario General en Nicosia, que existe el sentir general de que sería conveniente aplazar el examen de este tema hasta el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

121. Estoy convencido de que reflejo el sentir de la Asamblea cuando expreso la esperanza de que las conversaciones intercomunales habrán de continuar

con el mismo espíritu constructivo a fin de lograr una solución que sea satisfactoria para todos. Así pues, ¿puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General?

Así queda acordado (decisión 35/428).

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*continuación**)

122. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Vamos ahora a continuar con el examen del tema 24 del programa, relativo a la cuestión de Palestina. Los miembros de la Asamblea recordarán que el debate sobre la cuestión de Palestina se concluyó en la 80a. sesión plenaria. Hay cinco proyectos de resolución presentados sobre este tema, a saber: A/35/L.38 a A/35/L.42.

123. Concedo ahora la palabra al representante del Senegal para que presente los cinco proyectos de resolución.

124. Sr. SARRE (Senegal) (*interpretación del francés*): Deseo, en nombre de los patrocinadores, presentar los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/35/L.38 a A/35/L.42.

125. El proyecto de resolución A/35/L.38 trata del fondo de la cuestión de Palestina. En todos los sentidos es una continuación de la resolución ES-7/2 del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. En su preámbulo reafirma las resoluciones básicas sobre la cuestión de Palestina, incluidas las resoluciones 181 (II) y 194 (III) que, como todos saben, son los textos básicos sobre la cuestión de Palestina. Los autores estiman que ellas son plenamente válidas y útiles en la búsqueda de una solución a la cuestión de Palestina. En su parte dispositiva, la resolución expresa la preocupación de la Asamblea ante la ausencia de solución en la cuestión de Palestina y reafirma que ésta necesita, entre otras cosas, que se logren los derechos inalienables del pueblo palestino. La resolución reafirma después los derechos inalienables del pueblo palestino, así como las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. La resolución condena la negativa de Israel a aplicar la resolución ES-7/2 de la Asamblea y pide al Consejo de Seguridad que examine y adopte las medidas efectivas previstas en el Capítulo VII de la Carta. Los autores se han decidido a recomendar esta disposición en razón del bloqueo del Consejo de Seguridad en lo que se refiere a la aplicación de los derechos del pueblo palestino.

126. En cuanto al proyecto de resolución A/35/L.39, reafirma la opinión ya expresada por la Asamblea General en diversas resoluciones, según las cuales los acuerdos y tratados separados que no tomen plenamente en consideración los derechos inalienables del pueblo palestino, los principios de la Carta y las resoluciones aprobadas en diferentes órganos interna-

* Reanudación de los trabajos de la 80a. sesión.

cionales carecen de toda validez, en la medida en que tratan de determinar el futuro del pueblo palestino sin su plena participación. Como se comprueba, esta recomendación no representa una condena global de los resultados de las conversaciones en curso sobre la cuestión de Palestina. Se trata, más bien, de reafirmar el derecho soberano de todo pueblo a participar plenamente en la determinación de su suerte, así como la necesidad de que todos los Estados que negocien tratados tengan cuidado de que éstos sean conformes con los principios de la Carta. Los autores han querido, igualmente, señalar a la atención la ineficacia de los acuerdos concluidos sin la participación o la conformidad de los principales interesados. El arreglo de la cuestión de Zimbabwe constituye en este plano un ejemplo sobre el que hay que meditar.

127. El proyecto de resolución A/35/L.40 se refiere a los trabajos del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Felicita al Comité por la labor notable y positiva llevada a cabo y lo invita a perseverar en sus esfuerzos para promover los derechos del pueblo palestino, en conformidad total con la Carta de las Naciones Unidas. Los autores consideran que el Comité ha demostrado ante todos su utilidad. Mientras los propósitos perseguidos no se hayan logrado habrá que prolongar las funciones del Comité.

128. El proyecto de resolución A/35/L.41 se refiere a las actividades de la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos. El proyecto pide al Secretario General que haga todo lo posible a fin de que la Dependencia Especial pueda continuar con las tareas enumeradas en las resoluciones 32/40 B y 34/65 D. La Dependencia Especial, que ha trabajado con dedicación para ayudar al Comité en su tarea, debe, en opinión de los autores, proseguir su misión. Contrariamente a algunas críticas, la Dependencia Especial ha llevado a cabo un trabajo útil y serio, que ha ayudado a una parte importante de la opinión pública mundial a conocer mejor la cuestión de Palestina.

129. El proyecto de resolución A/35/L.42 se refiere a la ciudad de Jerusalén. La comunidad internacional en su conjunto ha rechazado la adopción por parte de Israel de la "ley fundamental" sobre Jerusalén. El Consejo de Seguridad había, en esas circunstancias, aprobado sus resoluciones 465 (1980), 476 (1980) y 478 (1980) en las que se censura la actuación israelí en los territorios ocupados, incluso Jerusalén. Este proyecto de resolución reafirma las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y afirma nuevamente que la aprobación de la "ley fundamental" por parte de Israel constituye una violación del derecho internacional. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Asamblea General declara que las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel para cambiar el carácter y la condición jurídica de la ciudad de Jerusalén son nulos y sin validez y deben ser revocados. Esta es la ocasión de recordar que el estatuto internacional de Jerusalén ha sido definido por la resolución 181 (II), que hizo de la Ciudad Santa un *corpus separatum*. Si este estatuto no ha podido ser aplicado es debido a la actitud de Israel a partir de 1967, fecha de la ocupación de Jerusalén, después de la guerra de los seis días. El interés que la comunidad internacional asigna a

Jerusalén ha sido la razón principal que ha llevado a los autores a presentar este proyecto de resolución, el que se inscribe en la línea de las preocupaciones — en lo relativo a Jerusalén — expresadas por la Organización de la Conferencia Islámica, el Vaticano y los países no alineados, así como por otros países.

130. Como pueden haber observado, todos estos proyectos están de acuerdo con el espíritu de nuestra Carta y con las resoluciones pertinentes de nuestra Organización sobre el tema. Su objetivo es el restablecimiento de la paz y de la estabilidad en esa región. Por ello, los autores estiman que su aprobación constituye una etapa importante en la búsqueda de una solución justa, global y duradera de la cuestión de Palestina.

131. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Malta, quien desea presentar una enmienda al proyecto de resolución A/35/L.38.

132. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Varias delegaciones me han hablado, en mi calidad de Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, con respecto a algunas de las disposiciones del proyecto de resolución sobre la cuestión de Palestina, que ha sido tan bien patrocinado por el representante del Senegal. Estas observaciones se refieren, en especial, al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/35/L.38.

133. Creo que ese párrafo requiere una mayor aclaración. Me doy cuenta de que nos acucia el tiempo y de que se trata de una cuestión delicada, pero me parece que el sentido y el propósito de ese párrafo quedarían más claros si se reemplazara el presente texto por lo siguiente, después de las palabras "22 de noviembre de 1967":

"no tenga en cuenta el futuro y los derechos inalienables del pueblo palestino, cuyo logro es condición indispensable para una solución justa de la cuestión de Palestina;"

Me he tomado la libertad de entregar el texto a la Secretaría.

134. Tengo delante el texto de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y, sin disminuir su importancia, su valor, su oportunidad y su pertinencia creo que se reconoce clara y en general que en realidad ella no contempla adecuadamente los derechos inalienables del pueblo palestino. Es por esto que el agregado que propongo se justifica y coloca las cosas en su debida perspectiva.

135. En consecuencia, confío en que los autores del proyecto de resolución y esta Asamblea estarán dispuestos a considerar favorablemente la enmienda que he propuesto. En estas circunstancias quizás sería útil considerar un aplazamiento de la votación por 24 horas para permitir la celebración de las consultas necesarias y para que las delegaciones reciban a tiempo las instrucciones respectivas.

136. Creo que en la cuestión de Palestina es esencial que se logre un consenso casi unánime sobre los derechos del pueblo palestino y que esto se refleje adecuadamente este año en la votación.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Malta presentó una enmienda al

párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/35/L.38 y sugirió, como consecuencia de esa enmienda y para facilitar su consideración por las delegaciones, que la Asamblea aplase la votación sobre los cinco proyectos de resolución. Si no escucho objeciones a esa sugerencia de postergar la votación,

consideraré que es deseo de la Asamblea proceder de esa forma.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.